

LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO APOSTOL DE LARDERO: REFORMAS Y AÑADIDOS

Ismael GUTIERREZ PASTOR

La iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Lardero es básicamente una construcción de mediados del siglo XVI. Quien por vez primera la contempla no puede por menos que extrañarse de su aspecto. La visión de su gran fachada, con cierto aire de arquitectura civil, antepuesta al cuerpo de la iglesia de gran anchura e interior despejado, y su gran cabecera cuadrada producen cierta desorientación. El conjunto hace pensar inmediatamente en profundas alteraciones y añadidos sufridos por el edificio que ahora, gracias a una serie de documentos de los siglos XVIII y XIX, podemos determinar y comprender.

Su aspecto primitivo se inscribe dentro de la evolución general de la arquitectura regional del siglo XVI¹. Fue en sus orígenes, según se puede ver en los planos y alzados de 1859 (Láms. 1, 2 y 3), una iglesia de tres naves separadas por pilares cilíndricos de tres elementos superpuestos y rematados por una imposta, más ancha la central que las laterales y cubiertas con bóvedas de crucería estrellada; del mismo modo se cubriría la cabecera (Fig. 1). Llevó con toda seguridad coro alto a los pies, ocupando la nave central y la de la Epístola. Debajo de él estaba la puerta de ingreso, probablemente de medio punto², rematada por un friso de ángeles con las alas desplegadas. La nave central recibía iluminación por un óculo, hoy cegado, situado a los pies, y por las ventanas altas de la nave de la Epístola; la cabecera se iluminaba por un óculo que, a mediados del siglo XVIII, sería retocado a la vez que se transformaba la cubierta. Probablemente de las mismas fechas que el edificio fue su torre, situada a los pies en el lado del Evangelio, que fue demolida en el

¹ MOYA VALGARON, J.G. «Arquitectura religiosa del siglo XVI en la Rioja Alta». Logroño, 1980. 2 tomos.

² Se conservan empotradas en los muros de las antiguas escuelas cuatro dovelas con decoración de calaveras y ángeles de alas desplegadas de mediados del siglo XVI y del mismo estilo que el friso de ángeles de la puerta interior de la iglesia.

siglo XIX (Lám. 2). La sacristía, localizada en un sitio poco conveniente, al norte de la cabecera, se cubre con dos bóvedas vaídas y por sus detalles arquitectónicos parece obra del siglo XVII.

En 1757 este viejo edificio mostraba ya claras huellas del paso del tiempo; algunas dovelas de los arcos torales se habían desplazado de su sitio, los tirantes del tejado se habían roto, en alguna bóveda se habían iniciado desprendimientos y, según parece, la cabecera no estaba en muy buenas condiciones. En estas situación el cabildo contrató a Pedro Sáenz de Gumiel, vecino de Logroño, como «maestro de obras» para la realización de los reparos que eran necesarios, quien se comprometió a darlos acabados en dos meses, a pesar de que había que apuntalar los arcos, macizar las ventanas y huecos, cerrar el presbiterio y proceder a la pintura de todo el edificio, corriendo a su cargo toda la madera y materiales, menos la teja, y cobrando por ello 2.500 reales³.

Al año siguiente, el 19 de abril de 1758, se contrataban con Domingo de Aguirre, maestro de obras residente en Logroño, aunque vecino del valle de Llantero, jurisdicción de Ayala (Alava), obras en el presbiterio de la iglesia que suponían deshacer el tejado y paredes hasta los arranques de la bóveda, para volverlos a levantar con el mismo grosor; rasgar el óculo para construir una ventana de siete pies; construir dos arcos en el presbiterio, en los muros laterales, para sobre ellos y sobre los fajones montar las pechinas de la nueva cubierta, compuesta por un tambor de luces ochavado y una bóveda de paños, además del tejado. Corría por su cuenta el lucir el interior de la obra hasta el arranque de los arcos, cerrando las roturas que se hubieran practicado para los andamios⁴. En el mismo contrato se especifica un trabajo en las pilastras del arco triunfal, que les darían su actual aspecto: «...rozando las esquinas que sobre salen en la capilla mayor, debajo del arco toral, dejando las dos pilastras que muestra el diseño con la basa de piedra y la caña de ladrillo en los capiteles..., dándoles a dichas pilastras el color de piedra, y listiarlas»⁵. Para la obra se le entregaba ladrillo y yeso, además de los despojos del tejado y bóveda antigua, la teja que faltara, la cal y la arena para el mortero, comprometiéndose a acabar la obra para noviembre del mismo año y a percibir por ella 7.200 reales. Con estas obras, que debieron ejecutarse puntualmente, la iglesia transformaba su sentido espacial y lumínico, pasando el presbiterio de ser más bajo que la nave y oscuro, a tener mayor altura que ella y ser mucho más luminoso.

Esta obra del presbiterio debió venir impuesta al cabildo de un modo inesperado y, probablemente, por el estado ruinoso de toda la fábrica. De otro modo no se entiende que en marzo de 1757 se contratara con

³ A.H.P. de Logroño. Manuel Rodríguez; 1757, abril, 14. Leg. 1684, fols. 50-53.

⁴ Vid. doc. núm. 1.

⁵ Idem, condición 6ª.

el escultor Juan Francisco de Villanoba la obra del retablo mayor según la traza que para ello había dispuesto Francisco Ramírez de Arellano⁶, retablo que no se realizó debido a las obras de fábrica que vinieron a continuación en 1757 y 1758 como hemos visto. Sólo de este modo se entendería que el 1759 Francisco Ramírez de Arellano contratará con el cabildo de Lardero la obra del retablo para la capilla mayor, saliendo como fiadora su mujer, y percibiendo por ello 21.000 reales⁷.

A pesar de los arreglos, renovaciones y nuevos decorados con que se había dotado a la iglesia o hubo intención de realizar⁸, su estructura era débil y fallaba frecuentemente. A causa de ello se solicitó el concurso de Juan Cruz de Urizar «vecino de la villa de Durango y residente en la de Ausejo» para dictaminar sobre algunas grietas que afectaban a los muros y que según el informe del maestro cantero eran debidas al empuje de «los arcos y bóveda de el coro por ser estos con esceso de sobrados lechos en sus gruesos y es mi sentir que para obiar este daño se habían de demoler dichos arcos y bóveda de dicho coro esto en lo que toca a la nave principal, y hacer coro bajo retirando y aprovechando el sitio que hoy sirve de pórtico». En el resto del edificio también se habían manifestado grietas viéndose «clara y evidente que por los arcos torales de la nave principal se hallan en sus cóncavos fuera de sus cilindros por hallarsen algunas dovelas de los dichos arcos movidas de su centro; como también las dos columnas que reciben todo el peso de bóvedas se hallan desplomadas», proponiendo para su corrección la construcción de cuatro pilastras por la parte exterior de la iglesia, en las paredes del norte y del mediodía⁹.

Con estas premisas, a comienzos del año siguiente se pedía licencia al obispado para emprender la obra según las trazas y condiciones de Juan Cruz de Urizar, ascendiendo su costo a 44.000 reales¹⁰. La obra fue contratada por el propio Urizar el 10 de mayo de 1777, quien para ello había otorgado su poder a su hijo Domingo de Urizar «profesor del mismo

⁶ A.H.P. de Logroño. Bernardo Garrido; 1757, marzo, 19. Leg. 1083, fol. 139 y ss.

⁷ A.H.P. de Logroño. Manuel Rodríguez, 1759, mayo, 20. Leg. 1685, fols. 33-34.

⁸ En 1772 se contrataba con el ensamblador de Logroño Diego de Omaechevarría la obra de un altar colateral dedicado a las Animas (A.H.P. de Logroño. Gaspar Antonio Garrido; 1772, noviembre, 22. Leg. 1104, fol. 177 y ss.). En 1769 se había contratado el encajonado de las naves para sepulturas con el cantero de Santo Domingo de la Calzada Antonio de Iloro, según la traza y condiciones dada por el arquitecto de Logroño Juan Antonio de Oteiza, y concurriendo al remate Juan Cruz de Urizar, Francisco Alejo de Aranguren, Martín de Chandía y Martín de Besoitía Uribe, todos vecinos de Logroño (A.H.P. de Logroño. Gaspar Antonio Garrido; 1769, mayo, 8. Leg. 1103, fol. 261 y ss.). En 1785 se proyectó realizar una nueva sacristía en el lado sur, junto a la cabecera, con traza de Domingo de Urizar —que se hallaba entonces trabajando en la fachada de la iglesia— y empleando en ella una manda testamentaria de don Roque Berceo, cura beneficiado de San Pedro, por valor de 3.000 reales, además de una parte de los materiales de derribo del viejo coro (A.P. de San Pedro de Lardero, Leg. núm. 2).

⁹ Vid. doc. núm. 2.

¹⁰ Vid. doc. núm. 3.

oficio de cantería y albañilería», puesto que él no podía desplazarse desde Calahorra «por hallarme obrando en la que el Illmo. Señor Obispo de este obispado está ejecutando contigua a su palacio»¹¹. Salió fiador de los canteros, Valerio de Ascorbe Beitia, maestro de obras del Ayuntamiento de Logroño.

La escritura de contrato nos aporta valiosos datos sobre el estado original del edificio, aunque en medio de una cierta confusión sobre el verdadero alcance de la obra proyectada. En ella queda claro el apeo del coro alto antiguo, pero no tanto el nuevo emplazamiento elegido¹². El documento y sus dudas nos las aclara la inspección de obras que en 1780 realizó el arquitecto Francisco Alejo de Aranguren, quien en su informe expone los titubeos de Urizar entre situar el coro en bajo con el consiguiente cierre de la portada, que se abriría de nuevo en el muro norte, o en alto empotrado en el cuerpo de fachada proyectado para albergar distintas dependencias y que cerraba la forma rectangular del edificio al enrasarlo con la línea de la antigua torre. Francisco Alejo de Aranguren optaba por este último¹³. También queda claro en el contrato la construcción de los cuatro estribos exteriores para el contrarresto de los empujes de la bóveda. A Juan Cruz de Urizar se debe igualmente la idea de anteponer al cuerpo de la iglesia una fachada que ocupase el espacio de la escuadra que formaban la torre con el muro de los pies, según puede deducirse de las condiciones al hablar del alzado «número 2» que se fabricaría «encima de la planta que se ve dibujada con la letra D que ésta servirá para el uso del coro y por consiguiente para recibir el paso de la pared la qual se ha de ejecutar en sus pilastras, de suerte que de dos iladas la una han de ser piedras enterizas que traben toda la pared y las dovelas del arco todas enterizas, sin pieza alguna, y que tengan de lecho pie y medio que de este modo quedará con toda seguridad. Para formar la pared que ha de servir para cerramiento del coro y haga fachada con la de la torre»¹⁴. Parece como si Juan Cruz de Urizar no tuviera tampoco las cosas claras sobre cual de los proyectos realizar, pues se habla en el texto precedente de un arco de dovelas enteras que no se entiende si no se refiere al actual coro, por el que también se inclinaba Aranguren en 1780. En este cuerpo de fachada se albergaban la «casa» del sacristán a la derecha, que como tal ha existido hasta hace unos quince años pocos más o menos y un «quarto inmediato que sirve de paso a la torre», paso que se efectúa hoy a la altura del coro, por el primer piso¹⁵.

Las obras no debieron ir con la rapidez que se pactó en el contrato, pues la fachada se pensó dar acabada en el mismo año y las pilastras

¹¹ A.H.P. de Logroño. Gaspar Antonio Garrido; 1777, marzo, 7. Leg. 1105, fols. 15-16 vº.

¹² Vid. doc. núm. 3.

¹³ Vid. doc. núm. 4.

¹⁴ Vid. doc. núm. 3, condición 1ª.

¹⁵ Idem.

en 1780. Cuando en este año Francisco Alejo de Aranguren inspeccionó la obra y analizó los dos proyectos de Urizar, aún pudo dar su parecer sobre el que estimaba más conveniente realizar, dando la impresión de que nada se había realizado aún: «Dijo que se debe preferir este último pensamiento de hacer el coro en el sitio que señala sobre el pórtico y a la misma altura que tiene el piso del órgano, con advertencia de que la escalera del coro no ha de tener su entrada por el pórtico, sino por dentro de la iglesia, lo que cómodamente se puede hacer a un lado de la puerta principal rompiendo la pared como mejor convenga»¹⁶, que es como se encuentra hoy. Por otro lado el importe de la obra había experimentado incremento, pues valía ahora 46.400 reales¹⁷.

Al nuevo proyecto se le dió el visto bueno por el Provisor del Obispado el mismo año¹⁸. De las dilaciones y retrasos que había sufrido la obra nos enteramos por un documento fechado el año de 1781, en el que el cabildo da poder a don Raimundo del Cueto, provisor de la Cancillería de Valladolid, para que se le diera testimonio y Real Provisión de las multas y apercibimientos hechos al Corregidor de Lardero y a otros vecinos, quienes habían recurrido al Obispado por considerar las obras que se proyectaban innecesarias, fallando en su contra y mandando ejecutarlas, lo que fue confirmado por el tribunal metropolitano de Burgos y por la Cancillería de Valladolid. En virtud de los fallos favorables se habían iniciado las obras en 1780¹⁹.

Las obras siguieron dilatándose. En noviembre de 1784 los beneficiados de Lardero mandaron formar nuevos planos para la obra de la fachada que fueron obra de Domingo de Urizar, el hijo de Juan Cruz, y los supervisó Francisco Alejo de Aranguren. Nada sustancial se transformaba, aunque se hacía más nincapié en detalles de acabado: ventanas adinteladas, hornacina para el titular, arco del coro, ocultación de las huellas que dejaría el antiguo, etc. (Lám. 10). Ya se habían construido para entonces los cuatro estribos y la restante obra se daría acabada en 1785²⁰. En el mismo acto notarial Domingo de Urizar se comprometía a llevar a cabo la obra que, reiniciada en 1781, se había vuelto a suspender por muerte de Juan Cruz de Urizar: «practicándolas el citado padre del otorgante... En cuya obra se estaba prosiguiendo y en este estado fue Dios servido llevar para sí al citado su padre, por cuya causa y otras razones ha estado la obra suspensa algún tiempo, y con estos motivos se ha pensado de nuevo en otros proyectos y pensamientos para su continuación»²¹.

¹⁶ Vid. doc. núm. 4.

¹⁷ El informe de la inspección de la obra redactado por Francisco Alejo de Aranguren (Doc. núm. 4) incluye al final un resumen de cuentas y presupuestos, donde se señala el incremento de los costos en 8.400 reales.

¹⁸ A.H.P. de Logroño. Gaspar Antonio Garrido; 1780, julio, 1. Leg. 1107, fol. 197.

¹⁹ A.H.P. de Logroño. Gaspar Antonio Garrido; 1781, mayo, 18. Leg. 1106, fols. 45 y ss.

²⁰ Vid. doc. núm. 5.

²¹ A.H.P. de Logroño. Gaspar Antonio Garrido; 1784, noviembre, 29. Leg. 1107, fols. 201-203.

De este modo a fines del siglo XVIII, la iglesia de San Pedro Apóstol había alcanzado casi totalmente su actual configuración. Como resultado de estas obras se había construido la nueva fachada que englobaba diversas dependencias parroquiales. Esta fachada debió ser en sus orígenes tal como la muestra el proyecto de 1859 (Lám. 1), de dos cuerpos y cuatro plantas, sin exceder la altura de la nave; el cuerpo central enmarcado por pilastras, con ventanas molduradas y guardapolvos en la puerta central y en la hornacina del titular. Difiere la realización del proyecto de 1859 en la ausencia del frontón triangular que remata la puerta principal y en la distinta disposición de las impostas que separan los distintos pisos. La torre de cuatro cuerpos, que existía en 1859, con el inferior en talud a consecuencia de algún reforzamiento de su estructura, fue demolida en la segunda mitad del siglo XIX en beneficio del aspecto unitario que hoy presenta toda la fachada, a excepción del nuevo cuerpo de torre realizado en los primeros años de este siglo (Lám. 4). También la espadafía de dos huecos y óculo será de la segunda mitad del siglo XIX, a juzgar por la forma de herradura de sus arcos y las decoraciones incisas de sus pilastras.

Esta fachada reviste cierta importancia dentro de la arquitectura riojana contemporánea como decantación del estilo neoclásico en su corriente más purista y severa, lo que la hace entroncar con la arquitectura de la primera mitad del siglo XVII, bajo la órbita e influjo de El Escorial²². La importancia que adquirió la arquitectura barroca en La Rioja en la segunda mitad del siglo XVIII impidió el avance del ideario arquitectónico neoclásico, y cuando se manifestó fue de la mano o bajo la supervisión de arquitectos foráneos²³. Sirve además esta fachada de la iglesia de Lardero para situar los comienzos de la aceptación del neoclasicismo por las artistas riojanos en torno a los años de 1780-1785, pues no hay que olvidar que el proyecto primero de la obra se debe a Juan Cruz de Urizar, arquitecto que se mueve dentro del lenguaje barroco, aunque con una cierta claridad y ordenación estructural demostrada en el Palacio Episcopal de Calahorra, obra en la que se encontraba trabajando al tiempo de trazar la obra de Lardero, según se desprende de los documentos²⁴. En estas mismas fechas aparecen en Logroño dos arquitectos de gran importancia para la aceptación del neoclasicismo: Valerio de Ascorbe Beitia, autor de la casa número 24 de la calle Rodríguez Paterna de Logroño, hacia

²² La única referencia bibliográfica a la iglesia de San Pedro Apóstol de Lardero se encuentra en MOYA VALGAÑON, J.G. y OTROS: «Inventario Artístico de Logroño y su Provincia. Tomo II. Cenicero-Montalvo de Cameros». Madrid, 1976, Pp. 262-264, donde tanto la fachada, como la cabecera y la sacristía se fechan en el siglo XVII.

²³ Entre otros edificios hay que señalar el de la antigua Abadía de Alfaro, obra de Ventura Rodríguez (MOYA VALGAÑON, J.G. y OTROS: «Inventario Artístico de Logroño y su Provincia. Tomo I. Abalos-Cellorigo». Madrid 1975, P. 66) y el Ayuntamiento de Haro realizado con traza de José de Ituño, informada por Ventura Rodríguez en 1769, y construido por Pedro de Zalvide hasta 1775, año en que Francisco Alejo de Aranguren reconoce la obra (MOYA VALGAÑON, J.G. y OTROS: «Inventario Artístico de Logroño y su Provincia. Tomo II. Cenicero-Montalvo de Cameros». Madrid, 1976, p. 176).

²⁴ Vid. doc. citado en nota 11.

1793²⁵ , y Francisco Alejo de Aranguren, quien a partir de 1776 realiza el ayuntamiento de Miranda de Ebro²⁶ .

En menos de sesenta años, después de las obras de reforzamiento del siglo XVIII, la estructura de la iglesia volvió a sufrir graves desperfectos hasta quedar inutilizada, teniendo que trasladar los cultos a la ermita de San Marcial. El memorial enviado a la reina Isabel II por el Ayuntamiento de Lardero, acompañado de otro similar dirigido por el párroco, el 28 de abril de 1851 exponía los problemas económicos de la población para acometer la reparación de tan gran edificio y los perjuicios morales que ocasionaba y ocasionaría sobre la población si no se llevaba pronto a efecto la restauración habida cuenta que «iban transcurridos diez y seis años desde que la única parroquia de este pueblo sufrió un rompimiento cayendo una gran parte de las piedras que aderidas a la nave principal en forma de arco servían tanto de adorno al edificio como de ayuda para sostenerlo, efecto todo indudable de quebranto más antiguo. Desniveladas las paredes maestras, no menos que las columnas interiores, principal sosten del edificio quedó este desde entonces en un estado tan poco satisfactorio y de ruina tal, que a pesar de las pilastras construídas habrá como unos setenta años en la parte esterna del edificio, sirviendo de empuje a sus paredes, ya no permitió continuar por más tiempo celebrándose allí los oficios divinos sin una casi cierta exposición de los asistentes»²⁷ . Pocos días antes de enviar el memorial había habido nuevos desprendimientos.

No debieron obtener respuesta inmediata, pues en enero de 1857 don Silverio Rafael Alba, cura párroco, en representación del Ayuntamiento y del Cabildo, dirigía al Obispo de Calahorra una instancia para que la tramitase a la Reina y donde exponía la imposibilidad de utilizar el templo

²⁵ El nº 24 de la calle Rodríguez Paterna, esquina de San Roque, en Logroño, es la casa que lleva camino de convertirse próximamente en Archivo Histórico Provincial. El 19 de septiembre de 1793 se concedía licencia a D. Matías de Orive, regidor perpetuo de Logroño para invertir en ella 14.007 reales de un censo que intentaba redimir D. Francisco Javier Bonifaz, vecino de Fuenmayor, y «fabricarla de nueva planta a mis expensas... De forma que según el proyecto será una de las de mayor ostentación y conveniencia por todas sus circunstancias». En el mismo documento informa el arquitecto Valerio de Ascorbe Beitia, afirmando que estaba «a su cargo la dirección y fábrica de la casa» en la que se habían invertido más de 80.000 reales y que «necesita para concluirla y dexarla corriente hasta veinte mil ducados por ser muy ostentosa y capaz, con muchas conveniencias qual ninguna otra de las de esta población». Otros informadores se refieren a ella como la más ostentosa de la ciudad, sin que alguna otra se le pueda parangonar (A.H.P. de Logroño. Isidro Delgado; 1793, septiembre, 19. Leg. 1156, fols. 432 y ss.).

²⁶ Francisco Alejo de Aranguren, a quien hemos visto reconocer la obra del Ayuntamiento de Haro (Vid. nota 23), otorgaba poder el 21 de junio de 1776 a su suegro Francisco Ramírez de Arellano para que pudiera tomar a su nombre un censo con que pagar la fianza de las obras que el Consejo de Castilla le había encargado en Miranda de Ebro y que incluían el Ayuntamiento, las vanguardias del río Ebro y el puente sobre el mismo río, porque «en el día de mañana nos hemos de ir a vivir a la referida villa de Miranda de Ebro, donde permaneceremos hasta que concluyan las obras» (A.H.P. de Logroño. Fernando Raugel; 1776, junio, 21. Leg. 1113, fol. 175).

²⁷ A.M. de Lardero. Expediente de reparación de la Iglesia. Memorial a la Reina Isabel II; 1851, abril, 28.

después de los nuevos hundimientos de diciembre de 1856²⁸. Con más fortuna en esta ocasión, la respuesta de la Reina no se hizo esperar; el 23 de julio de 1859 el Gobernador eclesiástico de Calahorra comunicaba al cabildo y al Ayuntamiento la aprobación del expediente de reparación del templo por valor de 146.000 reales, a la vez que solicitaba la formación de una Junta Municipal de Reparación que canalizase todos los asuntos²⁹. A los seis días el Gobernador eclesiástico enviaba a la Junta los planos y el presupuesto aprobado por la Reina, comunicándoles que podían disponer de 40.000 reales para comenzar la obra con cargo al Fondo de Reserva del obispado³⁰. Los citados planos, únicos que se conservan de las sucesivas obras y proyectos acometidos en los siglos XVIII y XIX, son de gran importancia para la comprensión del estado original de la iglesia (Láms. 1, 2 y 3); están firmados por Martín Antonio de Jaúregui, quien nunca más vuelve a aparecer en la documentación, y fechados en Logroño el 7 de mayo de 1859³¹.

El día 30 de julio de 1859 la Junta Municipal de Reparación acordaba la publicación de las obras de «demolición y reparación» del templo en el Boletín Oficial de la Provincia³² y a los pocos días comenzaba a llegar el dinero de la subvención real³³. Las obras, que tenían que ser adjudicadas en pública subasta, no se cubrieron en ninguna de las dos primeras ocasiones y sólo parcialmente en la tercera³⁴. El pliego de con-

²⁸ A.M. de Lardero. Expediente... Copia a la instancia dirigida a la Reina a través del Obispado; 1857, enero, 18. El documento aporta interesantes datos sobre la situación económica de los habitantes de Lardero «que viviéndo sólo del corto producto de las tierras que llevan en renta, ha visto con dolor desaparecer su única riqueza con la enfermedad de la vida llamada «vidium teukeri» en el espacio de cinco años».

²⁹ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta del Gobernador eclesiástico de Calahorra al Presidente de la Junta Municipal de Reparación, 1859, julio, 23.

³⁰ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta del Gobernador eclesiástico de Calahorra al Presidente de la Junta Municipal de Reparación, 1859, julio, 29.

³¹ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 4. Son dos, realizados sobre papel grueso, a pluma y coloreados con aguadas grises y marrones. El «Plano de la Iglesia del pueblo de Lardero con planta, fachada y torre que se halla inútil» mide 0,287 x 0,408. El «Plano de la torre y planta del chapitel con el corte visto de oriente a poniente» mide 0,290 x 0,406 metros; lleva en el reverso dibujos a lápiz del arco triunfal, arco con ventana de una capilla lateral, esquema de bóvedas en un tramo de la nave central y lateral y una ménsula del presbiterio.

³² A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Acuerdo de la Junta Municipal de Reparación, 1859, julio, 30. Se publicaron las obras en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 91, de 1º de Agosto de 1859.

³³ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Comunicación del Gobierno eclesiástico de Calahorra a la Junta de que se habían recibido 24.302 reales con destino a las obras. 1859, agosto, 12.

³⁴ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Remate de la obra al que no asiste ningún postor, 1859, septiembre, 1º. Lo mismo ocurrió en el de 19 de septiembre del mismo año. La Junta Municipal de reparación solicitó que las obras se adjudicasen sin prebía subasta el 5 de octubre al Gobernador eclesiástico, quien se inhibió en el asunto (A.P. de San Pedro de Lardero, sobre núm. 3, 1859, octubre, 5). La última subasta se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 120, de 7 de octubre de 1859, y en el remate

diciones que acompaña a los planos³⁵ suponía en primer lugar el desmonte de los cuatro retablos colaterales, colocándolos cuidadosamente y con el mayor orden dentro del recinto del presbiterio —al parecer la parte menos afectada—, tabicándolo con una pared (condición tercera). A partir de ahí, desmontar en su totalidad el tejado, poniendo los materiales en el suelo sin que sufrieran deterioro (condición cuarta). Quitar las cuatro columnas que separaban las naves hasta sus cimientos, aprovechando la piedra (condición quinta). Apear las campanas y demoler la torre «hasta sacar la última piedra de sus cimientos» (condición séptima), lo mismo que la pared del lado sur sobre la que se especifica: «se entiende ésta hasta la vuelta donde forma la del presbiterio dando principio desde la esquina de la casa de la misma iglesia» (condición octava), un trozo de pared agrietada en el muro norte (condición décima) y otro trozo en el muro de los pies, sobre la casa (condición novena). Además era de su obligación limpiar los escombros, colocándolos donde indicara la Junta, lo mismo que los materiales del desmonte. Se obligaba a dar acabada la obra para primero de enero de 1860, según el contrato suscrito por las partes el mismo día³⁶, lo que se hizo puntualmente y aún con anticipación³⁷, pues el 22 de diciembre de 1859 el presidente de la Junta informaba de ello y de que no se había llevado a cabo la saca de la piedra en el lado norte, con consentimiento de la Junta, habiéndose derribado en cambio, por orden del arquitecto la escalera de la torre.

Las demoliciones llevadas a cabo en 1859 dieron como resultado en primer lugar la alteración radical del sentido espacial y del aspecto interno y externo de la iglesia, imprimiéndole otros nuevos en los que jugaron un papel importante las reconstrucciones de la década de los sesenta del siglo XIX, como veremos enseguida.

No sabemos quién dirigió el derribo de la iglesia, pero conocemos en cambio que fué el arquitecto provincial Jacinto de Arregui quien lo inspeccionó después de desmantelarlo. Y que por su causa, aunque en aras de un mejor edificio para Lardero, la obra sufriría largos retrasos. En enero de 1860 el arquitecto se reunió con la Junta para «conferenciar a cerca de la continuación de la obra de reparación del templo parroquial de dicho pueblo»³⁸. Una vez reconocida la parte en pie del edificio, atendiendo a la mala construcción de los muros restantes, al poco cimiento que había en la parte demolida y a las nuevas grietas que habían aparecido, propuso la Junta lo conveniente que sería hacer una iglesia de nueva planta por los

sólo se cubrió parcialmente para la demolición del edificio, no para su reconstrucción (A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3; 1859, octubre, 16); a esta obra pujó el vecino de Lardero Eugenio Urbina por valor de 26.000 reales, adjudicándosele (A.P. de San Pedro de Lardero, Sobre núm. 3; 1859, octubre, 16).

³⁵ Vid. doc. núm. 6.

³⁶ Idem.

³⁷ La demolición estaba concluida para el 22 de diciembre de 1859. A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Acta de la reunión de la Junta de Reparación, 1859, diciembre, 22.

³⁸ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Acta del reconocimiento del edificio practicado por el arquitecto, 1860, enero, 13.

inconvenientes que ofrecía la reconstrucción proyectada. Juntamente con el informe facultativo del arquitecto, recibido a fines de enero de 1860³⁹, solicitaron los miembros de la Junta del Gobernador Eclesiástico autorización para instruir expediente de nueva obra⁴⁰.

Después de algunos inconvenientes, la Junta inició la formación de nuevo expediente en junio de 1860⁴¹. Sus deseos habían quedado paralizados al no considerarse el Gobernador Eclesiástico de Calahorra con poder para conceder el permiso solicitado sin autorización de la Reina⁴², aunque a comienzos del mes de mayo había encomendado el asunto al diputado Sagasta en Madrid. Con la autorización concedida, el Gobernador Civil designó al propio Jacinto de Arregui para la formación de planos y presupuesto⁴³, quien procedió, después de una reunión tenida con la Junta a delimitar el terreno donde se habría de construir la nueva iglesia, dando así comienzo a los trabajos preparatorios para la formación de los planos⁴⁴. También este proyecto fue detenido en el curso de su aprobación y finalmente suspendido por no atenerse en el presupuesto a una cantidad igual a la del proyecto de reparación aprobado en 1859, aún cuando el entusiasmo por ver construída una nueva iglesia para Lardero no decayó en el ánimo de la Junta de un modo inmediato y pueden seguirse hasta 1866⁴⁵.

³⁹ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Acta de la Junta de Reparación en que se da cuenta de haberse recibido el informe oficial del arquitecto Jacinto de Arregui, 1860, enero, 25.

⁴⁰ Vid. nota anterior. A.P. de San Pedro de Lardero. Respuesta del Gobernador eclesiástico sobre la formación de nuevo expediente para una iglesia nueva, 1860, enero, 31.

⁴¹ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta del Secretario del Obispado de Calahorra a la Junta Municipal de Reparación en que comunica que «la Reina se ha dignado resolver que V.S. mande formar el correspondiente expediente de construcción arreglado a su presupuesto que no exceda de ciento sesenta mil reales». 1860, junio, 13.

⁴² A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta del Gobernador Eclesiástico de Calahorra al Presidente de la Junta Municipal de restauración inhibiéndose en la autorización para conceder autorización de formar nuevo expediente, 1860, mayo, 10.

⁴³ A.P. de San Pedro de Lardero. Acta de la Junta de Reparación en que se da cuenta de haberse recibido un escrito del Gobernador Civil nombrando como arquitecto encargado de formar proyecto y presupuestos para la obra nueva a Jacinto de Arregui, 1860, junio, 27.

⁴⁴ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Acta de aceptación del arquitecto por la Junta, 1860, julio, 18.

⁴⁵ El proyecto fue enviado por Arregui a la Junta el 10 de junio de 1862. El 20 de noviembre del mismo año la Junta Diocesana de Reparación de Templos comunicaba a la Junta Municipal de Lardero el decreto siguiente: «La Junta cree que debe hacer notar que la autorización concedida por Su Majestad la Reina para formar el correspondiente expediente de construcción de una nueva Iglesia parroquial... según oficio dirigido desde Madrid con fecha ocho de junio de mil ochocientos sesenta por el Señor Subsecretario de Real orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia que aparece autógrafo en el mismo expediente... se halla limitada a la precisa condición de que el nuevo presupuesto no exceda de ciento sesenta mil reales. Viendo la junta el presupuesto formado que excede con mucho a la cantidad señalada, estima que el expediente según está y con esta ligera indicación debe remitirse al Señor Gobernador Civil, para lo que proceda». El expediente estuvo paralizado varios años. En 14 de mayo de 1864 el alcalde de Lardero don Norberto Cabredo pedía por escrito al Presidente de la Junta de Reparación noticias de la marcha del expediente, por si desde el Ayuntamiento se podía influir en algo. (A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3).

En 1866 parece que ya el expediente de la nueva iglesia ha sido rechazado por todos. A consecuencia de ello la Junta se apresura de nuevo a terminar la restauración del edificio existente. En mayo de ese año el Obispo y el arquitecto Arregui habían reconocido las ruinas del edificio para reemprender las obras, pero al poco tiempo el arquitecto se ausentaba de Logroño para ir a Vitoria⁴⁶, pudiendo ser causa de nuevos retrasos; a finales de año se encontraba de nuevo en Logroño y la Junta quiso acelerar la obra. Todo esto se expuso al Obispo en instancia dirigida a comienzos de 1867 en la que manifestaban «lo difícil que es en las presentes circunstancias el conseguir los fondos necesarios para la edificación de un templo como el que se necesita en un pueblo de esta categoría y cree por tanto que será preciso desistir del proyecto de nueva construcción pensando únicamente en reparar el que todavía existe en parte, si bien salvando las dificultades que podrán ocurrir de principiar la obra de reparación con arreglo a los planos y presupuestos que se formaron tantos años ha»⁴⁷. Con posterioridad a esta fecha Jacinto de Arregui debió formar otros planos y condiciones que serían los definitivos para que la iglesia adquiriera su aspecto actual (Láms. 5 y 9), pues rechazados los de 1859 en los que no figuran las reformas de la fachada que hoy ostenta la iglesia, ni la reconstrucción del muro de mediodía, estas obras sólo se entienden sobre la base de unos nuevos planos, realizados probablemente después del abandono de la idea de nueva iglesia en 1866. Por otro lado, el expediente de reconstrucción de 1867 pasó por la aprobación en Madrid⁴⁸.

En noviembre de 1867 se sacaron a subasta las obras en el Boletín Oficial del Obispado y se remitían los planos aprobados al cura de Lardero desde Calahorra⁴⁹, lo que la Junta comunicó inmediatamente al vecindario por si algún vecino quería concurrir a la subasta⁵⁰.

Pero esta vez en que todo parecía estar en regla, los inconvenientes

⁴⁶ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. 1867, enero, 4. Jacinto de Arregui debía de alternar sus trabajos de arquitecto provincial con otros en Vitoria, pues en 1850 se encargaba junto con el arquitecto vitoriano Ordozgoiti del levantamiento del plano de la ciudad de Vitoria; en el mismo año de 1850 concurría con un proyecto para la obra del nuevo instituto de la misma ciudad (MANUECO FRANCOS, A. y SAGARNA J.M.: «Vitoria en 1850». Vitoria, s.a. Pp. 28 y 46).

⁴⁷ Vid. doc. citado en nota 46.

⁴⁸ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. El Vicario de Calahorra al cura de Lardero como presidente de la Junta de Reparación, 1867, marzo, 8.

⁴⁹ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta de la Junta Diocesana de Reparación al presidente de la de Lardero comunicándole el acuerdo de sacar las obras a subasta, 1867, noviembre, 29. Los proyectos de reconstrucción del viejo edificio habían sido aprobados por valor de 12.816 escudos, de los que 146.302 reales libraba el tesoro público, 40.000 el Fondo de Reserva del Obispado y 5.000 los vecinos. De ellos había que descontar los 24.302 gastados en la demolición de 1859. La Junta Diocesana se hacía cargo del remanente manteniéndolo a disposición del ministerio de Gracia y Justicia, pues sobraba dinero.

⁵⁰ A.M. de Lardero. Expediente... Anuncio al vecindario de la subasta de las obras, 1867, diciembre, 3.

fueron de tipo humano. Siempre se tuvo la intención en los sucesivos proyectos rechazados de que el vecindario, mediante contribución personal de trabajo, concurriera a paliar los gastos. Al parecer en la subasta no había habido rematante por haberse corrido la voz de que los «vecinos de Lardero no estaban dispuestos a trabajar en la obra con el carácter de cuestación personal y que además los materiales habían desaparecido muchos de los existentes al hacer la tasación»⁵¹. Los inconvenientes se expusieron al Obispo por el alcalde y cura párroco, quienes al efecto se habían trasladado a Calahorra, y a consecuencia de ello se anunció una segunda subasta, según nos enteramos por la carta dirigida por la Junta al arquitecto Jacinto de Arregui⁵².

El municipio debía concurrir a las obras con una prestación personal por valor de 1.500 escudos, cosa imposible si se atendía al estado de sus recursos. Por ello se solicitó la ayuda de los hacendados forasteros que tenían propiedades en el municipio, aunque de un modo voluntario⁵³, pues con anterioridad se había consultado al Gobierno Civil sobre la posibilidad de obligarles, obteniendo respuesta negativa⁵⁴.

En noviembre de 1868 las obras volvían a estar paralizadas: «parece que están en desgracia las obras de esa iglesia. Cuando todo estaba dispuesto para dar principio a las mismas se marchó el Arquitecto y después se han presentado nuevas dificultades» escribía el Vicario de Calahorra al Cura párroco de Lardero⁵⁵, preguntándole a la vez si seguía en la alcaldía don Mauricio Echarri o si el nuevo alcalde y Ayuntamiento tomaría las obras con interés, aludiendo evidentemente al cambio de régimen político experimentado por el país a raíz de la caída de Isabel II. Por esta misma carta nos enteramos de que las obras habían sido contratadas por el cantero de Logroño señor Urién, a quien se le escribía para activar

⁵¹ A.M. de Lardero. Expediente... Acta de la Junta Municipal de Reparación, 1867, diciembre, 30.

⁵² A.M. de Lardero. Expediente... Borrador de carta dirigida al arquitecto Jacinto de Arregui manifestándole la reciente visita al Obispo en Calahorra y los deseos para que la iglesia se restaurara adecuadamente, 1868, enero, 10.

⁵³ A.M. de Lardero. Expediente... Borrador de carta dirigida por el Ayuntamiento a los propietarios forasteros pidiendo su voluntaria contribución económica para hacer frente a los gastos de la restauración, 1868, enero.

⁵⁴ A.M. de Lardero. Expediente... Carta del Gobernador Civil al Ayuntamiento de Lardero manifestándole que no pueden obligar a los hacendados a contribuir con sus prestaciones a la obra, por ser un servicio vecinal, a no ser que tuvieran «labor y casa abierta en esa villa», 1868, enero, 20. A resueltas de ello se procedió a repartir el importe de la prestación entre el vecindario, que para ello fue clasificado en cuatro categorías por la Junta Repartidora, compuesta por el alcalde don Mauricio Echarri y cuatro vocales: don Rafael Cabredo, don Celedonio Berceo, don Lucio Sáenz Torre y don Valentín San Pedro, realizándose en dos veces, en los años de 1868 y 1869.

⁵⁵ A.P. de San Pedro de Lardero. Carta desde Calahorra al cura don Clemente Martínez, 1868, noviembre, 4.

las obras⁵⁶, sin saber que el rematante había cedido la obra al cantero Donato Rojas y a otros dos, y que darían comienzo las obras después de Navidad, como así fue pues el 28 de diciembre los nuevos contratistas habían pedido los planos de la obra a Calahorra por hallarse ausente el arquitecto director de ella⁵⁷. Las obras de reconstrucción se llevaron a cabo durante todo el año de 1869 y primeros meses de 1870⁵⁸. En 1871 está datada la cuenta documentada de lo que se había gastado en el montaje de los altares y otras cosas necesarias para habilitar al culto la iglesia y cuyas obras dirigió el arquitecto Maximino Hijón⁵⁹.

Aunque no hemos contado con las condiciones ni planos de la restauración realizada a partir de 1867, no es difícil reconstruirla sobre los planos y condiciones que se hicieron el 1859, anteriores a la idea de nueva iglesia surgida en 1862. A partir de 1867 y hasta 1871, con las interrupciones habidas en este período, se levantó el muro sur de la nave, entre la casa del sacristán y el muro de la cabecera, donde se observa la junta entre la obra nueva y la vieja (Lám. 9), dotándolo de tras grandes ventanales de arco apuntado, neogóticos. Así mismo se completó la fachada, siguiendo la ordenación y el estilo impuesto por Domingo de Urizar bajo la supervisión de Francisco Alejo de Aranguren a finales del siglo XVIII, lo que supuso la desaparición de la antigua torre que aparece en los planos de 1859, y se le añadió una espadaña y, más tarde, una nueva torre. Evidentemente se dotó a la nave de un tejado que, aunque no hemos podido determinar si se trata o no del actual, acaso sea uno de los ejemplos más precoces en La Rioja del uso del hierro en la cubierta de edificios.

⁵⁶ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta desde Calahorra a don Clemente Martínez comunicándole el cambio de los contratistas por traspaso de la obra, 1868, diciembre, 15.

⁵⁷ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta de Calahorra a don Clemente Martínez en que le comunican que los contratistas habían estado en Calahorra a por los planos de la obra y que no se los habían entregado, aunque se los mandaban a él por correo, 1868, diciembre, 28.

⁵⁸ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Carta de Calahorra a don Clemente Martínez en que se hacía eco del comienzo de las obras y de como al excavar los cimientos salían restos humanos que se incineraban, 1869, enero, 1º.

⁵⁹ A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3. Cuentas de los gastos ocasionados por el montaje de los altares y habilitación de la iglesia para el culto, 1871, octubre, 26.

APENDICE DOCUMENTAL

Nº 1

1758, abril, 19

Lardero.

CONDICIONES Y CONTRATO PARA LA OBRA DEL PRESBITERIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO APOSTOL DE LARDERO, ENTRE SU CABILDO Y EL MAESTRO DE OBRAS DOMINGO DE AGUIRRE.

A.H.P. de Logroño. Esc. Manuel Rodríguez. Leg. 1684, fols. 41-44.

«Condiciones que se han de executar en la obra que se ha de hacer en el sitio de la capilla mayor de la iglesia del lugar de Lardero.

1ª. Primeramente se ha de desacer el tejado y las paredes hasta encima de la bóveda y se bolberan a levantar con el mismo grueso que descubrieren por abajo, despues de desechar dichas paredes hasta igualar con la cornisa de la iglesia, de modo que lo que se buelbe a levantar ha de ser de manpostería compuesta, echando en cada estado una pasadera, esto es a lo largo, y en lo alto una bara de distancia de una a otra; y las esquinas de piedra sillar de vara y media a cada lado, sin contar las dejás o dientes.

2ª. Iten en el sitio del obalo se hara una ventana de siete pies de alto y quatro de ancho, rozando las paredes y jarriándolas de yeso por dentro y por fuera de piedra raspada, de modo que los salmeres de piedra, y el interior de yeso y ladrillo, con advertencia que ha de ser de quenta del maestro echar en dicha ventana a su costa una vidriera aprovechándose de los despojos de la del dicho ovalo.

3ª. Iten se hecharan los dos arcos que demuestra la traza de hasta y media de grueso, y en los costados los arcos formas. El arco de encima de el altar mayor ha de descansar medio ladrillo encima de la pared para que no empuje tanto a los costados, y para formar las pichinas se ha de rozar en las paredes medio pie de hondo, y en los arcos torales se dejará la disposición para que descansen dichas pichinas, las quales han de ser macizas hasta mitad, de halla arriba de hasta y media, y en corriendo la cornisa con las mismas molduras que demuestra el diseño, levantar el ochabo con sus ventanas sin añadir ni quitar más de lo que demuestra el diseño, pues aunque eche mejoras no se le han de pagar, asi en esto como en lo restante de toda la obra.

4ª. Iten que la bóveda ochabada ha de ser de tabique doble y después sus fajas de un ladrillo de grueso.

5ª. Iten que después de echado el tejado que hará el maestro a su costa, ha de jarrear todos los lienzos de la capilla mayor con yeso, maestreándolas hasta el arranque de los arcos, y de allí abajo cerrar las roturas por dentro y por fuera, y por dentro darle color de piedra y listearlo.

6ª. Iten se ha de derribar la bóveda que se halla en el sitio donde se ha de hacer la obra y rozar las esquinas que sobresalen de la capilla mayor debajo del arco toral, dejando las dos pilastras que demuestra la traza con la basa de piedra, y la caña de ladrillo con los capiteles, cerrando de cascote y yeso los abujeros que quedaren, dándoles a dichas pilastras el color de piedra y listiarlas de modo que sólo se ha de lucir desde los arcos con sus pichinas hasta arriba toda la obra.

7ª. Iten que el tejado lo ha de formar sobre unas soleras ensambladas por sus cabezas para atar la obra con toda seguridad, y los tirantes que irán en las esquinas serán todos piernas tijeras sobre sus cadenas para quitar el empuje del tejado.

8ª. Iten que al maestro, para dejar la obra perfecta, no se le ha de dar más que el importe en que se ajustare, juntamente con el ladrillo, yeso, los despojos de el tejado y de la bóveda, y de un corral cercano al lugar; la teja que faltare y la cal y arena que hay al pie de la obra pare hacer el mortero, que ha de ser de iguales partes, y al yeso se le ha de echar una tercera parte del escombros de los derribos de la bóveda y paredes, o arena de picaduras de piedra para el efecto de la fábrica de las pichinas y paredes del ochavo.

9ª. Iten ha de dar fianzas abonadas y dejar la obra conforme al diseño, y para su entrega se nombrará un maestro por cada parte, o convenio de ambas, no siendo por contento de los Señores Beneficiados de dicha iglesia.

10ª. Iten ha de dar por segura dicha obra por espacio de un año y un día, y concluída para el mismo día uno de noviembre de este presente año de mil setecientos y cincuenta y ocho.

11ª. Iten que porque en la traza no se hallan las bases que dice la condición sexta, han de ser de orden toscano, con su zócalo de una vara de alto.

12ª. Iten que la cornixilla que hay ahora se ha de reserbar para coronar las paredes remedando la otra de la iglesia.

13ª. Iten que para empezar la obra sólomente se la ha de pagar por días o semanas a cada oficial seis reales cada día y cada peón quatro, y lo que resultare debérsele se le entregará todo junto concluída la obra.

Digo yo Domingo de Aguirre, vecino del valle de Llantero, jurisdicción de Ayala, maestro de obras residente en esta ciudad de Logroño que me obligo con mi persona y bienes ha hacer la obra expresada en estas condiciones, según ellas, y conforme a arte, y por no saber firmar rogué a Pedro Ibañez, quien le ha de hacer la fianza correspondiente, firmase por mi, porque dije no sabía. Logroño diez y nueve de abril de mil setecientos y cincuenta y ocho, y ha de satisfacer la iglesia siete mil y doscientos reales en que nos hemos convenido dho dia mes y año. Testigo Pedro Ibañez».

(Sigue la escritura de contrato).

Nº 2

1776, agosto, 15

Lardero

INFORMACION DEL MAESTRO DE CANTERIA JUAN CRUZ DE URIZAR SOBRE EL ESTADO DE LA FABRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LARDERO Y LOS REPAROS QUE SERIAN CONVENIENTES REALIZAR.

A.H.P. de Logroño. Esc. Gaspar Antonio Garrido. Leg. 1105. Fol. 13.

«Juan Cruz de Urizar, vecino de la villa de Durango y residente en la de Ausejo, certifico y declaro que habiendo sido llamado por los señores Cura y Cavildo del lugar de Lardero para el reconocimiento de algunas quiebras que manifiestan en la iglesia parroquial de ella, y habiendo hecho dicho reconocimiento con todo reflexión y cuidado digo que la causa por donde manifiestan dichas quiebras es por el empuje que hazen los arcos y bóveda de el coro, por ser estas con exceso de sobrados lechos en sus gruesos, y es mi sentir que para obiar este daño se havian de demoler dichos arcos y bóveda de dicho coro, esto es lo que toca a la noble principal, y hazer como bajo retirando y aprovechando el sitio que oy sirve de pórtico; en la misma forma he reconocido lo demas de la iglesia y se ve clara y evidentemente que por los arcos torales de la nave principal se hallan en sus cóncabos fuera de su cilindro por hallarsen algunas dovelas de los dichos arcos movidos de su centro; como tambien las dos columnas que reciben todo el peso de bóvedas se hallan desplomadas, y en lo demás de paredes tambien manifiesta algunas quiebras y para que quede con toda seguridad lo que ba declarado se avían de executar quatro pilares por la parte exterior, los dos en la pared que mira a medio día y los otros dos en la que mira a el norte, buscando la linea recta en donde empujan dichos arcos. Es quanto puedo declarar. Lardero y agosto quinze de mil setecientos y setenta y seis. Juan Cruz de Urizar».

Nº 3

1777, marzo, 10

Lardero

ESCRITURA Y CONDICIONES PARA LA OBRA DE REFUERZO DE LA NAVE, APEO DEL CORO Y CONSTRUCCION DE NUEVA FACHADA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE LARDERO ENTRE SU CABILDO Y EL MAESTRO DE CANTERIA JUAN CRUZ DE URIZAR.

A.H.P. de Logroño. Esc. Gaspar Antonio Garrido. Leg. 1105. Fol. 17 y ss.

«Escritura de obra de la iglesia del lugar de Lardero con Juan Cruz de Urizar y fianza».

En el lugar de Lardero a diez días del mes de marzo de mil setecientos setenta y siete años, ante mi el escribano y testigos infraescriptos parecieron presentes Domingo de Urizar, natural de la villa de Durango por sí y en nombre de Juan Cruz de Urizar, su padre, vecino de dicha

villa, Maestro de obras de cantería y albañilería, en virtud de su poder que irá inserto, como principal, y Valerio de Ascorbe como su fiador y llano pagador... (siguen las renunciaciones, el planteamiento y causa de las obras, el poder y el compromiso de obra de los canteros).

«Condiciones para una obra que intentan executar en la iglesia parroquial de la villa de Lardero para la qual se ha dispuesto el plan con el que se executará, según va dictaminado:

La primera diligencia es dar paso a la torre para usar de campanas y reloj por el mismo hueco que tiene dicha torre, formando dos puertas en los parajes señalados con el núm. 4, y formar la escalera que en el intermedio de las dos puertas se halla demostrada, y cerrar el hueco que oy se halla para entrar a el caracol, que se comunica por el coro, como se ve en dicho plan, demostrado con el núm. 5. Echa esta diligencia se ha de moler el coro con las escaleras que sirven para su uso con todo cuidado; así mismo, luego, se quitará la puerta principal con toda su arquitectura, se asentará con toda prolixidad en el sitio donde se ve señalado en el plan con el núm. 3, advirtiendo que el zócalo que oy se vé asentado más bajo que el plano horizontal de la iglesia se ha de formar a la misma nivelación del dicho plano de la nabe, para que de este modo quede dicha portada un pié más alto, y así quedará en proporción. El alzado demostrado con el núm. 2 se ha de fabricar encima de la planta que se ve dibujada con la letra D, que está servida para el uso del Coro, y por consiguiente para recibir el peso de la pared, la qual se ha de ejecutar en sus pilastras, de suerte que de dos iladas la una han de ser piedras enterizas, sin pieza alguna, y que tengan de lecho pié y medio que de este modo quedará con toda seguridad. Para formar la pared que ha de servir para cerramiento del coro y haga fachada con la de la torre, se han de abrir sus cimientos, dándole medio pié más de ancho por la parte exterior para que sirva de rodapié en lo inferior de la planta, además de lo que se halla delineado, y su profundidad, midiendo con el plano de la iglesia seis piés como se ve demostrado en el alzado y señalado con el núm. 12. Y es de advertir que si antes se encontrare tierra firme se rebajará lo correspondiente al maestro y en caso de que necesite profundar más que dichos seis piés se le avonará. Nivelados los cimientos nueve onzas más bajo que la calzada de la calle, se dará principio a dicha pared, a executarla de sillería, esto advierto por estar declivoso con el pavimento de la iglesia el terreno, y desde la nivelación de dicho pavimento se han de observar las medidas en alzado que se señala con el núm. 13, y según está deligneado se ha de executar sin inobar, ni quitar, toda ella de piedra de sillería, con el basamento que corresponde a la torre, que este ha de correr sólo en la fachada, pero la cornisa en toda la obra nueva, y se han de asentar las rejas en las ventanas con travesaños necesarios, introduciéndolas en las piedras, según se van asentando, para que queden seguras, y al último se le han de poner en las tres ventanas sus vidrieras con sus redes; las divisiones que se hallan deligneadas en la planta a un lado y a otro, en el coro vajo que se intenta, han de ser de material de ladrillo y Yeso, así mismo todo lo que va expresado de obra de cantería se ha de executar de piedra labrada a escoda, a excepción de la pared del trascoro que hace

medianería con la casa: tiene suficiente con que sea de mampostería; todo bien asentado con sus pasaderas y tizonos correspondientes, mazizándolas bien con buena mezcla de cal y arena, que esta ha de ser tres partes de arena y dos de cal, y agua abundante, para que de esta suerte hagan unión las paredes. En quanto para cubrir el suelo de arriba del coro y el quarto inmediato que sirve de paso para la entrada a la torre se han de asentar tercias de pino y para lo demas del tejado y los dos suelos de la casa tienen lo suficiente con machones de pino, todos... (ilegible), y se han de embobedar con yeso y cascote, pero en el distrito del dicho coro se ha de formar un ochavo con sus quatro pechinas y lo restante cielo raso, además de las bovedillas, con un florón en el medio, y ha de quedar toda esta circumbalación bien jarreada, y blanqueada, pero las demás piezas tienen lo suficiente se dé jarreado solamente. También se ejecutará la escalera para el uso del órgano, rompiendo con todo cuidado el sitio que se ve demostrado con el núm. 6. Y luego se encuartonará la casa con la madera dicha arriba, egecutando tambien la madera que será de yeso y ladrillo, como se demuestra en la primera y segunda planta con los números, 8, 9, 10 y 11, adbirtiendo que en el desbán se deje una cozinilla y un quartezilla o alcoba, según el sitio permitiere. Que para cubrir dicha obra se han de formar sus tirantes desde la pared antigua a la moderna que se ha de reedificar, repartidos de nueve piés en claro, a excepción que lo que ocupa la casa se han de asentar de a dos pies los quarterones y el intermedio se embobedará con yeso y cascote, como diximos arriba, y lo restante se ha de sopandear, y luego se encabriará, echándole enzima su tabla de roble, y en ángulo que mira a medio día se ha de formar un aguillón... (ilegible) resistencia se a de asentar en dicho ángulo por lo interior su chabarcón de modo que dicho tejado vierta las aguas a dos vertientes, y retejarlo en forma con sus cubiertas encima de la cornisa con mortero, y por lo consiguiente las cubiertas del aguillón y los demás rincones necesarios, y toda la carpintería, ha de quedar clavada según arte; tambien se advierte que si hubiere algún reparo en la execución de dicha obra más útil y beneficioso que lo que se ve propiectado se ha de tomar el mejor y más sano medio (que puede suzeder en algún rompimiento), atendiendo que si fuere de más coste que lo que se ve en el plan se le abonará a el maestro, y si fuere menos por consiguiente se le ha de menos contar. Tambien se han de executar las pilastras que demuestra el número catorze, y estas tendrán de coste cada una quatro mil reales de vellón, y lo restante de la obra veinte y dos mil, y todo lo dicho se ha de executar a las cantidades referidas y estipuladas, dándole a dicho maestro todos los materiales que salgan de los desmontes, aprovechando en la obra los mejores, y los de los dos pilares que mantienen el tejado del pórtico han de ser para beneficio de la fábrica, como tambien se le han de dar al mismo maestro caminos libres, yerbas y canteras, executando así bien este dos gradas en la entrada del coro las quales no se ven demostradas en el plan, y en la forma de las de la entrada de la iglesia. Que toda la obra a excepción de las quatro pilastras se ha de executar y dar concluída en todo el presente año, y las pilastras por lo menos para el de ochenta, dando el maestro para ella y por cuenta del ajuste las cantidades que tiene existentes la fábrica, y los que anualmente

fuere rindiendo después de cubiertos los alimentos, que los que fueran constarán de las quantas que anualmente se toman al maiordomo sin poder prezar á adelantar otros maravedis, y cumpliéndose con ello se ha de poder prezar al maestro a trabajar en la obra de manera que la dé conclusa para el presente año, y las pilastras por lo menos en el del ochenta, como ba expresado».

(Siguen las obligaciones de las partes y las firmas).

Nº 4

1780, junio, 26

Lardero

INFORME DEL MAESTRO DE OBRAS FRANCISCO ALEJO DE ARANGUREN SOBRE LA OBRA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE LARDERO.

A.H.P. de Logroño. Esc. Gaspar Antonio Garrido. Leg. 1107. Fol. 196.

«De orden del muy llustre Cavildo de la Iglesia Parroquial de San Pedro de el lugar de Lardero he visto y reconocido los planos que ha formado el maestro don Juan Cruz de Urizar en que dispone la demolición de el coro y respectiva escalera de él, construíéndolo a piso llano en el sitio de su pórtico, o entrada principal, trasladádo ésta a el costado y pared de lateral que mira a el norte, y hacer quatro pilastras o estribos, dos en la dicha pared del norte, por la parte exterior, y otros en la opuesta de el mediodía para sostener los empujes que causan los arcos torales y bóveda del cuerpo de la iglesia, acompañando a dichas paredes laterales, las que se hallan fuera de su perpendicular, y con algunos quebrantos.

Así mismo expone en otros papeles el dicho maestro, cuyo alzado se halla firmado de Domingo de Urizar, su hixo, la existencia de la puerta y entrada principal en el mismo sitio, haciendo la fachada en la pared que se piensa construir en recto de la torre, y el coro arriba, sobre el mismo pórtico o entrada de la iglesia, que se comunique a el órgano, excusando el rompimiento de la pared del norte para hacer la puerta de la iglesia que en el primer proyecto se intentaba.

Lo que examinado con el mayor cuidado y reflexión: Digo que se debe preferir este último procesamiento de hacer el coro en el sitio que señala sobre el pórtico, y a la misma altura que tiene el piso del órgano, con adbertencia de que la escalera del coro no ha de tener su entrada por el pórtico, sino por dentro de la iglesia, lo que cómodamente se puede hacer a un lado de la puerta principal, rompiendo la pared por donde mejor conbenga, para lo que no hay incombeniente alguno.

Los quatro estribos o pilastras mencionadas, dispuestas para sostener los empujes de los arcos, acompañando a las paredes laterales están bien aplicadas y con arte, como todas las demás partes de su proyecto, y la tasación arreglada en la cantidad de quarenta y seis mil y quatrocientos reales de vellón, que son ocho mil y ochocientos reales de exzeso a la obra que primeramente se había trazado, y quanto en el assumpto puedo

declarar y declaro, para que conste lo firmo, en Logroño a veinte y seis de junio de mil setezientos y ochenta = Francisco Alejo de Aranguren Izaguirre».

Nº 5

1784, noviembre, 29

Lardero

CONDICIONES Y OBLIGACION DE DOMINGO DE URIZAR, MAESTRO CANTERO, PARA LA OBRA DE LA IGLESIA DE LARDERO, DESPUES DE INTRODUCIRSE ALGUNA REFORMA.

A.H.P. de Logroño. Esc. Gaspar Antonio Garrido. Leg. 1107. Fols. 198-200.

«Método para construir una obra en la iglesia parroquial de Lardero, de nuevo pensamiento, con acuerdo de los señores Beneficiados y reconocimiento de Don Francisco Alejo de Aranguren, para cuyo fin se han dispuesto otros diseños, los que se ejecutarán del thenor siguiente:

Que mazizados los cimientos, según la condición primera enseña, se ha de plantar de sillería nueve pulgadas más abajo que la superficie de la tierra.

Que sobre la superficie de la tierra se ha de erigir la planta, según demuestra el Diseño formado, sus fajas y puertas en los sitios correspondientes, y que el ornato se ha de executar con puntualidad y arreglo a lo demostrado, y a los preceptos de la orden de que se componen, colocando todos sus miembros y molduras en sus sitios proporcionados, y del tamaño preciso.

Que todas las fajas que forman pilastras no ha de haber junta en el plano vertical, sino que han de ser piezas enteras, para que no interrumpen en la armonía y hermosura.

Que en la ventana del coro, conjurador o trascoro se ha de poner bidriera con reja de alambre para defender a ésta, y también reja de fierro en conjurador, introducidas en el mazizo; como también la escala de dicho coro y ventana, que corresponde al quarto del número 12 y 4, sin que tenga a éste vidriera, siendo la reja de fierro cuadrado.

Que todo el asiento de la expresada fábrica se ha de executar con la mayor proligidad, arreglando bien los materiales, y con enlaces de piedras atizonadas, y demás circunstancias, que son precisas para la solidez, y permanencia y velleza del edificio.

Que las puertas y ventanas de la casa han de ser, las puertas de pino empaneladas y las ventanas de roble con una ala y quartillo empanelado y dos cerrojos y pernios correspondientes, demostrado todo con el número 4, poniendo en estos bidriera con red de alambre.

Que las puertas que se hallaren en el desmonte de la obra, se han de aprovechar en los sitios que más acomodare.

Que el cuerpo primero de arquitectura de la puerta principal que exis-

te no se ha de derruir, antes bien sobre ella se ha de maderar el piso del nuevo coro, con madera de pino, cuya clase será tercias y quartas, y el hueco de la escalera y sitio del órgano con machones de pino. Que el arco que se ha de construir en el nuevo coro se ha de disponer según las condiciones primeras enseñan, y con arreglo al nuevo diseño, con la diferencia que la primera se formaba en lo bajo y ahora se ha de construir en lo alto con algunas molduras.

Que los tirantes que han de cubrir el tejado en el tránsito de la torre han de ser de pino con sus sopandas, disponiéndolas en distancias proporcionadas, como también el aguillón del ángulo que forma la nueva obra, y lo restante se ha de cubrir de madera de roble.

Que sobre todo lo dicho del tejado se ha de asentar tabla de roble clavada, todo bien construído, según arte de carpintería, colocando encima la teja, asentando las primeras canales sobre la cornisa con mortero en toda la línea de dicha obra, y también las cubiertas que han de cubrir del aguillón.

Que todos los suelos de la casa, coro, sitio del órgano y quarto que corresponde debajo de él se han de enladrillar, a excepción del desván, portal y quarto de la casa, que estas dos se han de empedrar y la entrada de la iglesia se ha de enlosar siguiendo su nivel.

Que todas las demás divisiones de escaleras, bóvedas de quartones, se han de construir de yeso y ladrillo, puliendo los cielos rasos con yeso blanco, y lo que toca a la casa de ha de jarrerar solamente con yeso, y el del coro se ha de cerrar con capilla o cielo raso.

Que en el quarto que correspnde debajo de el órgano se han de hechar bobedillas, puliendo las paredes con yeso blanco; que toda la madera tendida que corresponde a la casa ha de ser de roble, y también los cargaderos de las puertas y ventanas de todo el edificio, a excepción de la entrada de la puerta principal, que en esta se hará un arco de piedra, y todas las ventanas de perspectiba, según el diseño demuestra.

Que el sitio en el que se han de poner los fuelles del órgano se ha de maderear y sólo hechar bovedillas de yeso y ladrillo abriendo las puertas que se demuestran con el número 8, como también la puerta para la entrada de la escalera de dicho coro, según la demuestra, y condenando la puerta del número 9, la que se ha de mazizar.

Que la división principal que corta la casa y el coro ha de ser mampostería, y lo exterior de piedra sillar, puliéndola a escoda; y lo demás que falta de advertir para la solidez, mezcla de cal, etc. se tendrá presente la obligación y condición primera.

Que la ventana de la escalera del coro y conjurador han de tener sus cerrojos y quartillos con sus pernes correspondientes y lo demás de la habitación de la casa tendrán las ventanas sus pernios; y todas las puertas, así las que corresponden a la parte de la iglesia, como a la casa, tendrán su cerraja cada una y perios, excluyendo la puerta principal de la iglesia que está a mi cargo.

Que la bóveda que está sobre la capilla de Jesús Nazareno, coro viejo

y sus escaleras se han de derruir, enlosando los huecos que quedaren, dejando todo desembarazado, y el material de todo lo dicho y rompimientos que resultare y que necesite se me ha de dar, advirtiendo que se ha de enlosar todo el pavimento que ocupa la escalera y parte de la capilla de Jesús Nazareno.

Que según va expresado me obligo a proseguir y continuar la obra en la cantidad de quarenta y seis mil y quatrocientos reales de vellón, deducidos de ellos los diez y siete mil reales, importe de las quatro pilastras y las partidas que constan entregadas por cuenta y legítimos recivos, entregándola a vista de maestro o maestros inteligentes, nombrados por parte de la fábrica. Y mediante que ésta no tiene al presente caudal para la satisfacción del resto, daré tiempo a que lo produzca de sus efectos, dejándole para sus alimentos precisos; a que se añade que el aumento de la elebación de la obra, que excede a la traza y diseño último, y firmado por mí y los señores Beneficiados, que se ha tenido por conveniente se ha de reconocer y valuar al tiempo de la entrega de la obra, y se me ha de abonar por tal y por vía de mejora.

Que por todo el siguiente año se ha de dar fenezida y acabada la obra.

Domingo de Urizar. Don Blas Clavijo. Don Thomas de San Pedro. Don Roque Martínez de Berceo».

Nº 6

1859, octubre, 25

Lardero

CONDICIONES PARA LA OBRA DE DESMONTE DE TEJADOS, BOVEDAS, MUROS Y COLUMNAS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LARDERO.

A.P. de San Pedro de Lardero. Sobre núm. 3.

«Condiciones generales a que se han de sujetar los rematantes en el derribo del templo parroquial del templo de Lardero.

1ª. Que el rematante desenlosará el suelo del templo, sacando las piedras y colocando éstas en el punto más próximo y más conveniente.

2ª. Que sacará del edificio la tierra y escombro que resulte del suelo, poniéndolo en cobro (?) y en el sitio donde los señores de la junta determinen.

3ª. Que los cuatro altares colaterales serán quitados del sitio donde se hallan y serán puestos con el mayor orden dentro del presbiterio, y para la seguridad de los mismos hará el rematante una pared de quince pies de altura y el recto un tabique, con la piedra del edificio de la nave.

4ª. Deshará el tejado en su totalidad, bajando los materiales al suelo, de manera que éstos no sufran deterioro y colocándolos en el punto designado.

5ª. Que así mismo quitará las cuatro columnas que hay en la iglesia hasta sus cimientos, sacará la piedra y escombros que resulten y serán depositados en el sitio que se le designe.

6ª. Que también es de cuenta del mismo rematante quitar las campanas y ponerlas en parte segura, que al efecto le designará la junta.

7ª. Demoler la torre hasta sacar la última piedra de sus cimientos, poniendo en cobro los materiales y escombros en las fincas inmediatas a la fábrica.

8ª. Demoler así mismo la perez del sur bajo la misma condición que la anterior; se entiende ésta hasta la vuelta donde forma la del presbiterio, dando principio desde la esquina de la casa de la misma iglesia.

9ª. Se demolerá también el trozo de perez que hay quebrantada encima de la casa de la iglesia y si el tejado de ésta sufriere algún deterioro será compuesto por el rematante.

10ª. Que la perez del norte se demolerá desde la torre hasta la primera grieta y tanto estos materiales como los demás que quedan expresados serán colocados de cuenta del rematante en el sitio que se dice designará la junta.

11ª. Que el sitio todo demolido quedará a su conclusión limpio de piedra y escombros y sus cimientos abiertos de forma que puedan ser estos reconocidos para la nueva plantación de la obra.

12ª. Que el rematante no tendrá derecho al despojo ni materiales de uso ni derecho de la obra.

13ª. Que si por incuria del rematante se inutilizare obra del terreno demolido pagará su importe a tasación de peritos.

14ª. Que la obra ha de estar completamente terminada para el día primero del año 1860, y que de no serlo se pondrán operarios a costa del rematante, rebajándole del capital del rematante la cuarta parte.

15ª. Que los pagos se harán por quincenas atrasadas, dejando en depósito en cada una de ellas la 4ª parte de lo que corresponda a las quincenas.

16ª. Que el completo pago de las obras será satisfecho tan luego como se dé concluída la demolición.

17ª. Que la escritura de remate será satisfecha por el rematante con lo demás que por sí trae consigo.

18ª. Que con motivo de quedar el pueblo por la demolición de la torre sin relox queda el rematante obligado a colocar aquel en el punto que la junta juzgue más a propósito, sin que por este trabajo pueda... (ilegible) indemnización alguna.

19ª. Con el objeto de poder utilizar los materiales de la parte demolida se bajarán estos con el mayor cuidado, y si por incuria sufrieren algún deterioro será satisfecho por el mismo rematante el valor o pérdida que dos peritos digeren, así pues la demolición de las paredes se egecutará por iladas y retiradas las piedras de la propia forma.

20ª. Que la base señalada en este remate será bajo de tipo de treinta y seis mil reales admitiéndose en proposiciones que bajen de esta suma».

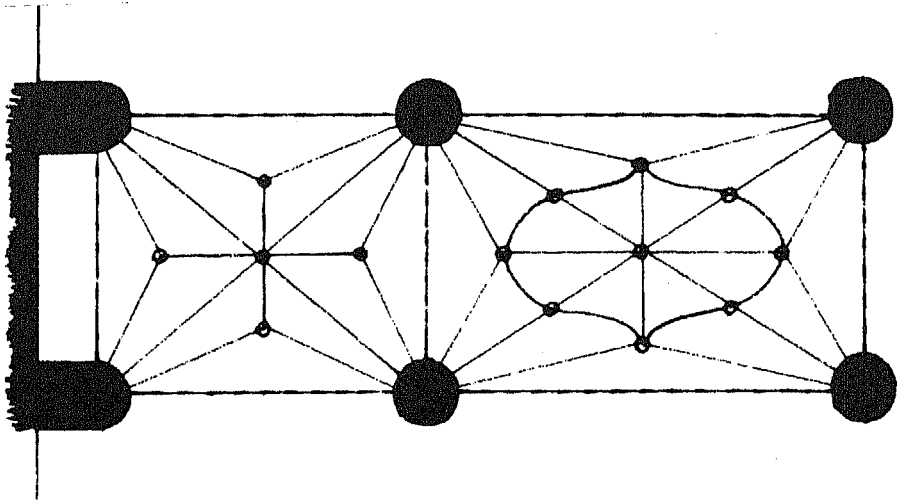


Fig. 1.— Esquema de un tramo de bóvedas en la nave central y en una lateral, según los dibujos a lápiz en el reverso de la lámina 1.

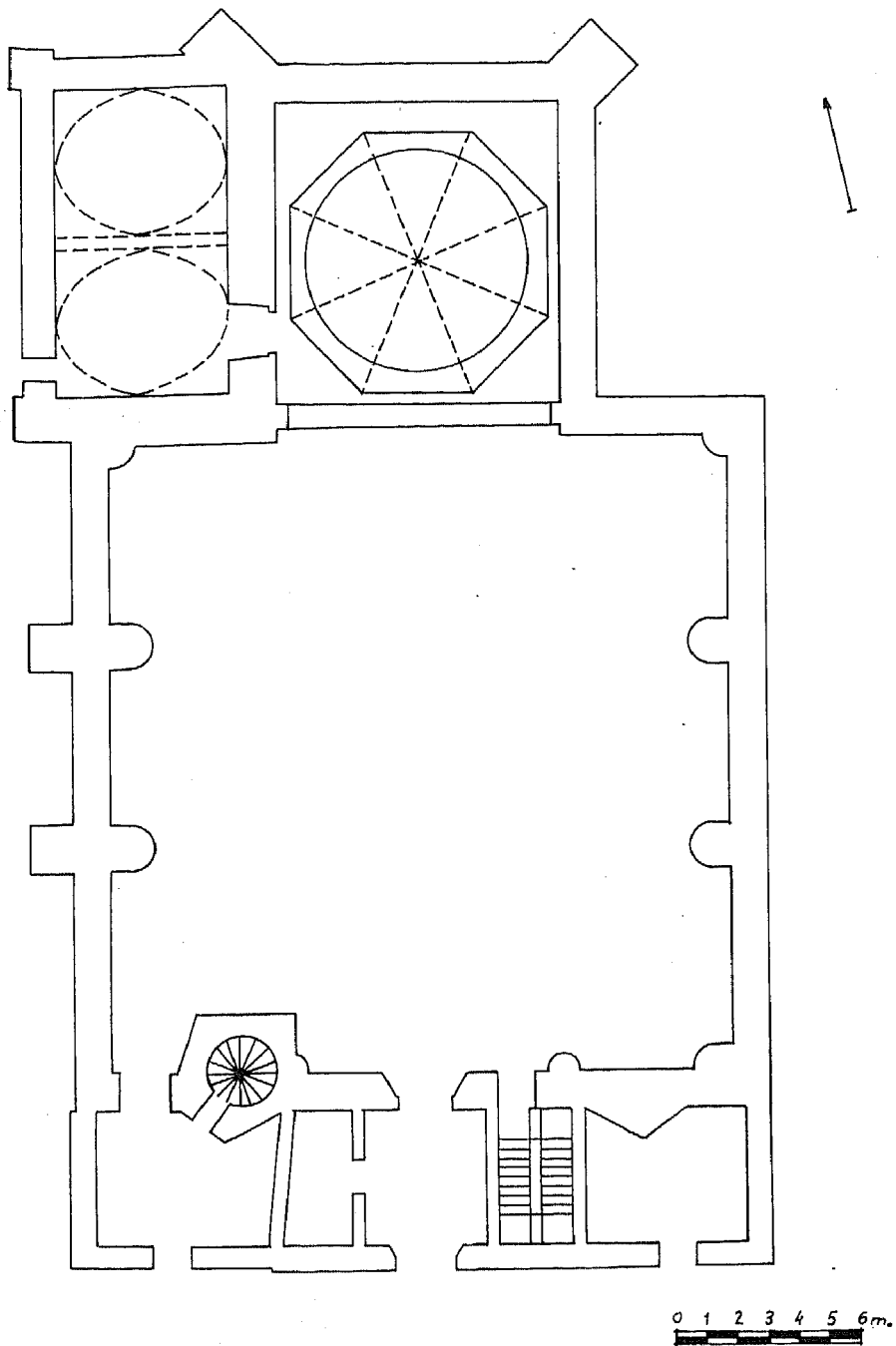
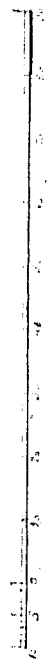
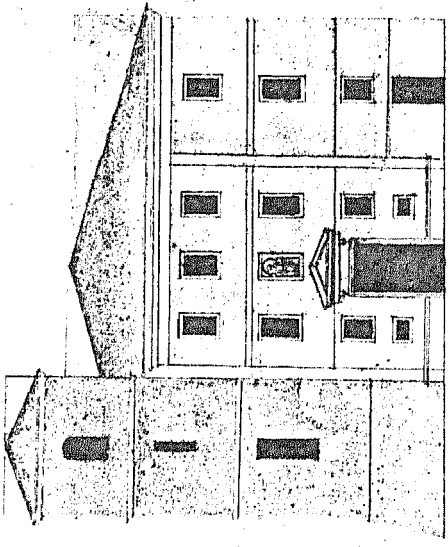
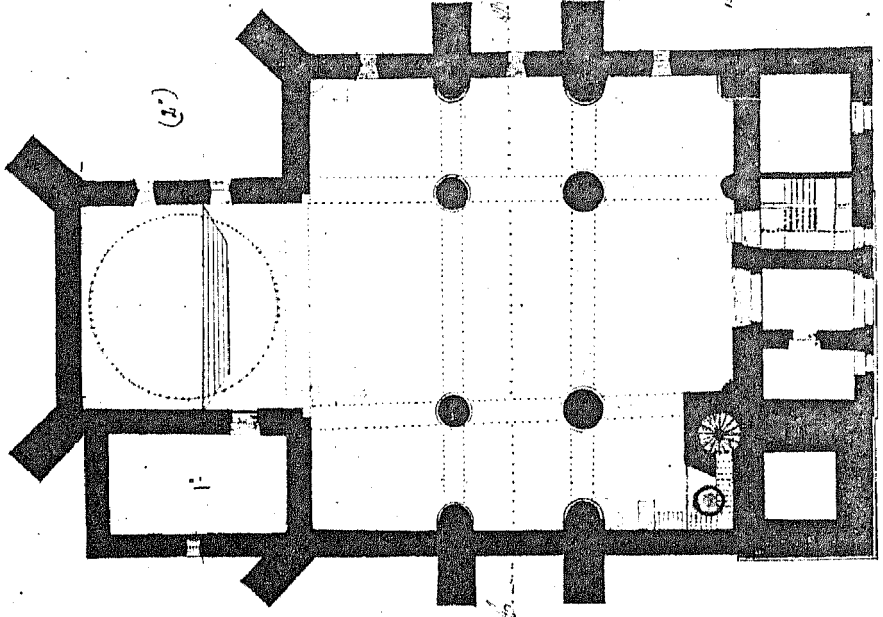


Fig. 2. — Planta actual de la iglesia de San Pedro de Lardero.

Plano de la Iglesia del pueblo de San Pedro de Lardero, en el obispado de Jaén, en el territorio de Jaén, en el territorio de Jaén, en el territorio de Jaén.



W. ...
Jaén, 7 de Mayo de 1859
Martín Antonio de Jauregui

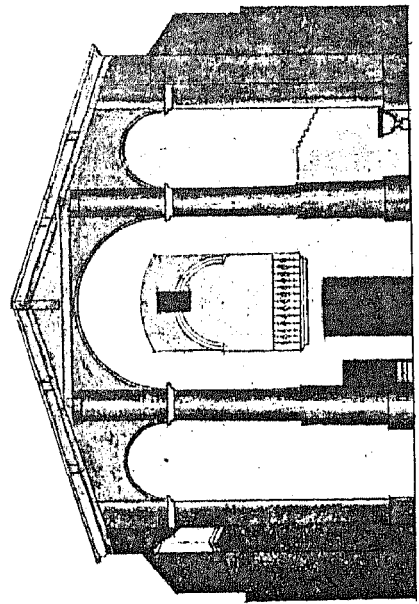
Lám. 1. — Planta y fachada de la iglesia de San Pedro de Lardero, según los planos de Martín Antonio de Jauregui, en 1859.

Plan de la Torre y planta de la Iglesia de San Pedro de Lardero



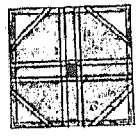
Madrid a Madrid

Arquitecto don Juan de Dios de la plaza



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Escala de metros

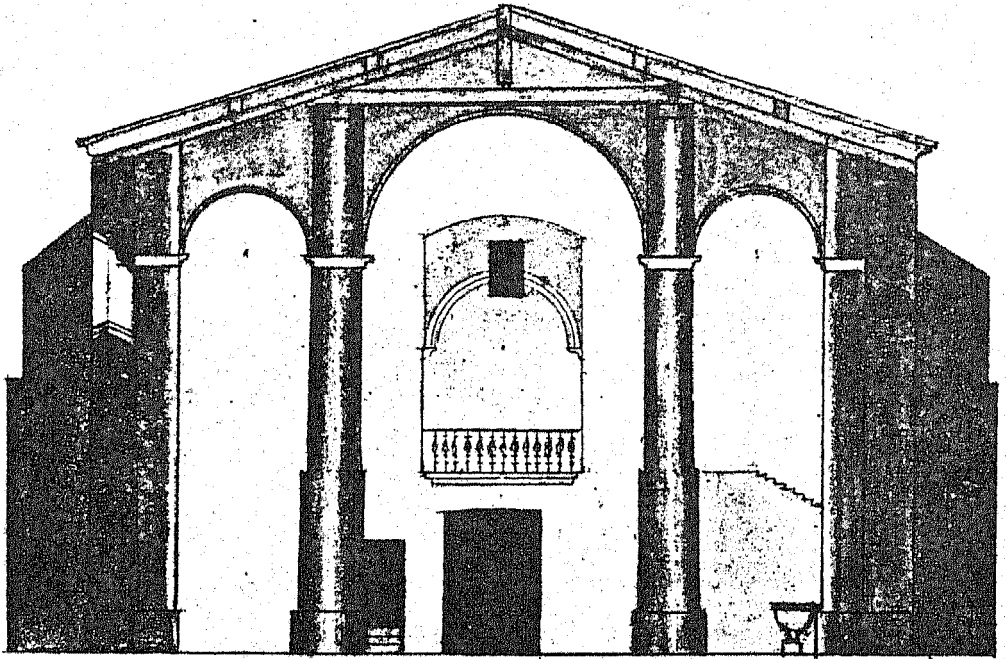
Planta del Templo



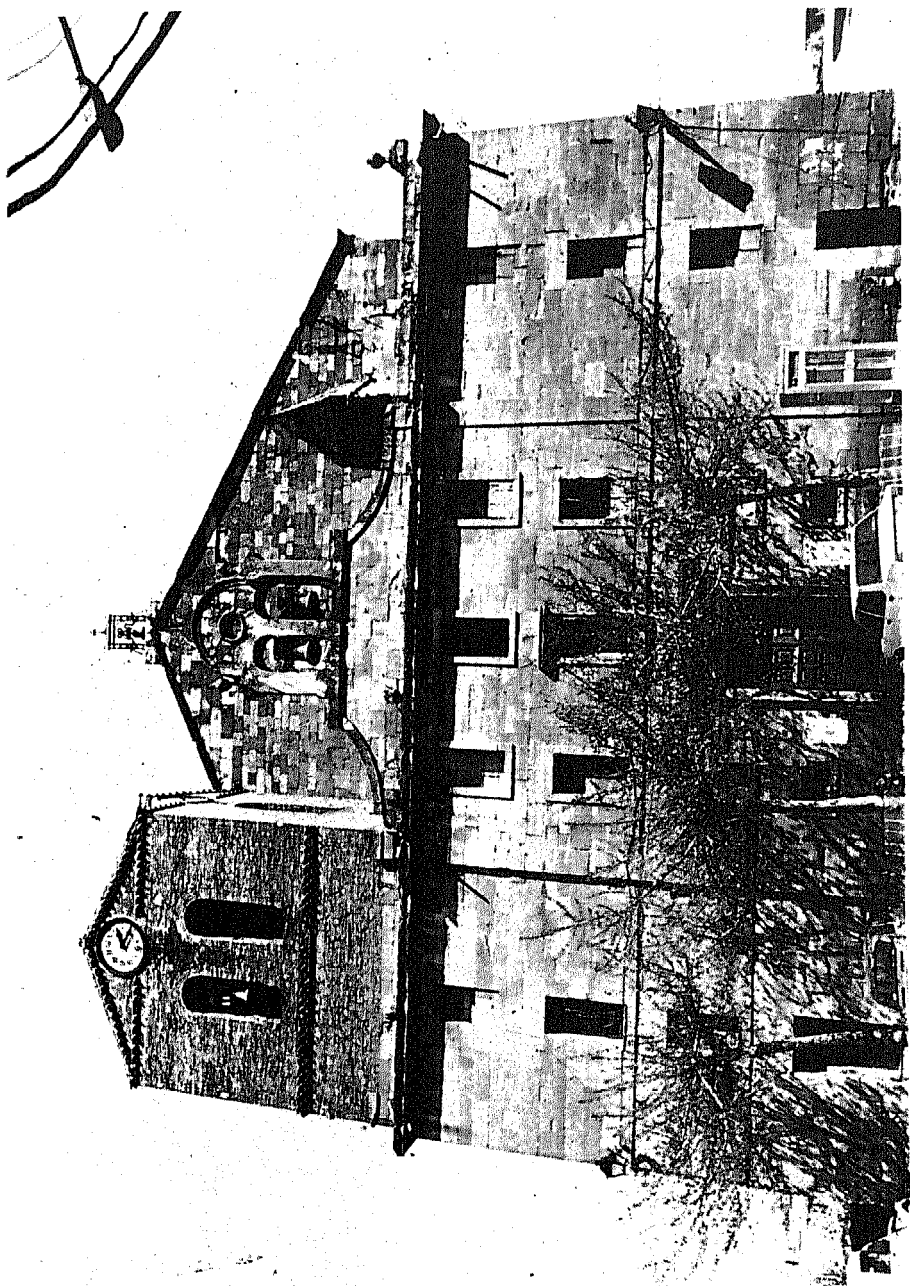
Leguano y de Mayo de 1859.
Antonio de la Cruz
Arquitecto

Lám. 2. — Corte transversal de la nave y planta y alzado de la torre de la iglesia de San Pedro de Lardero, según los planos de Martín Antonio de Jauregui, en 1859.

Sección dada por A.D. en la planta



Lám. 3.— Corte transversal de la nave, según los planos de Martín Antonio de Jaúregui, en 1859. Detalle.



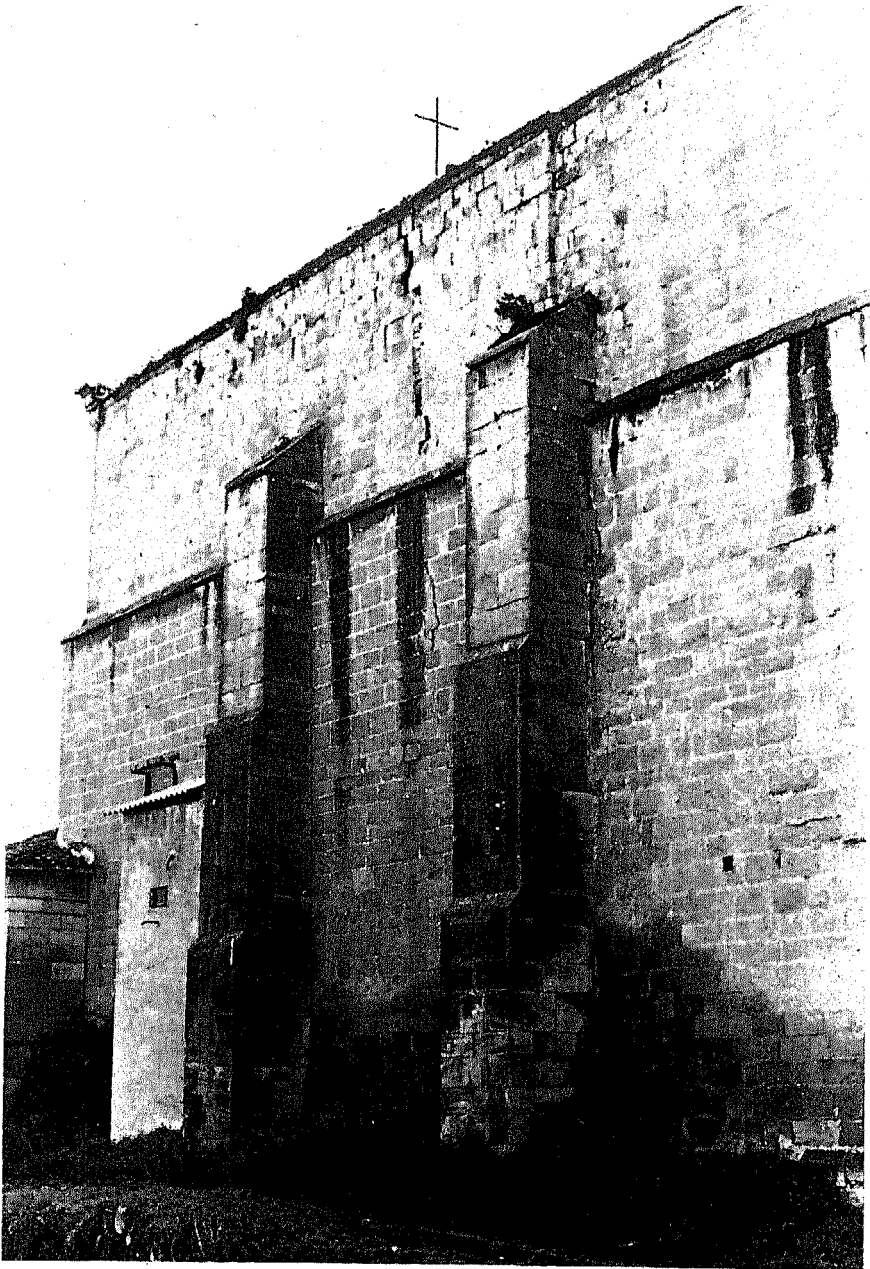
Lám. 4. — Fachada actual de la iglesia de San Pedro de Lardero.



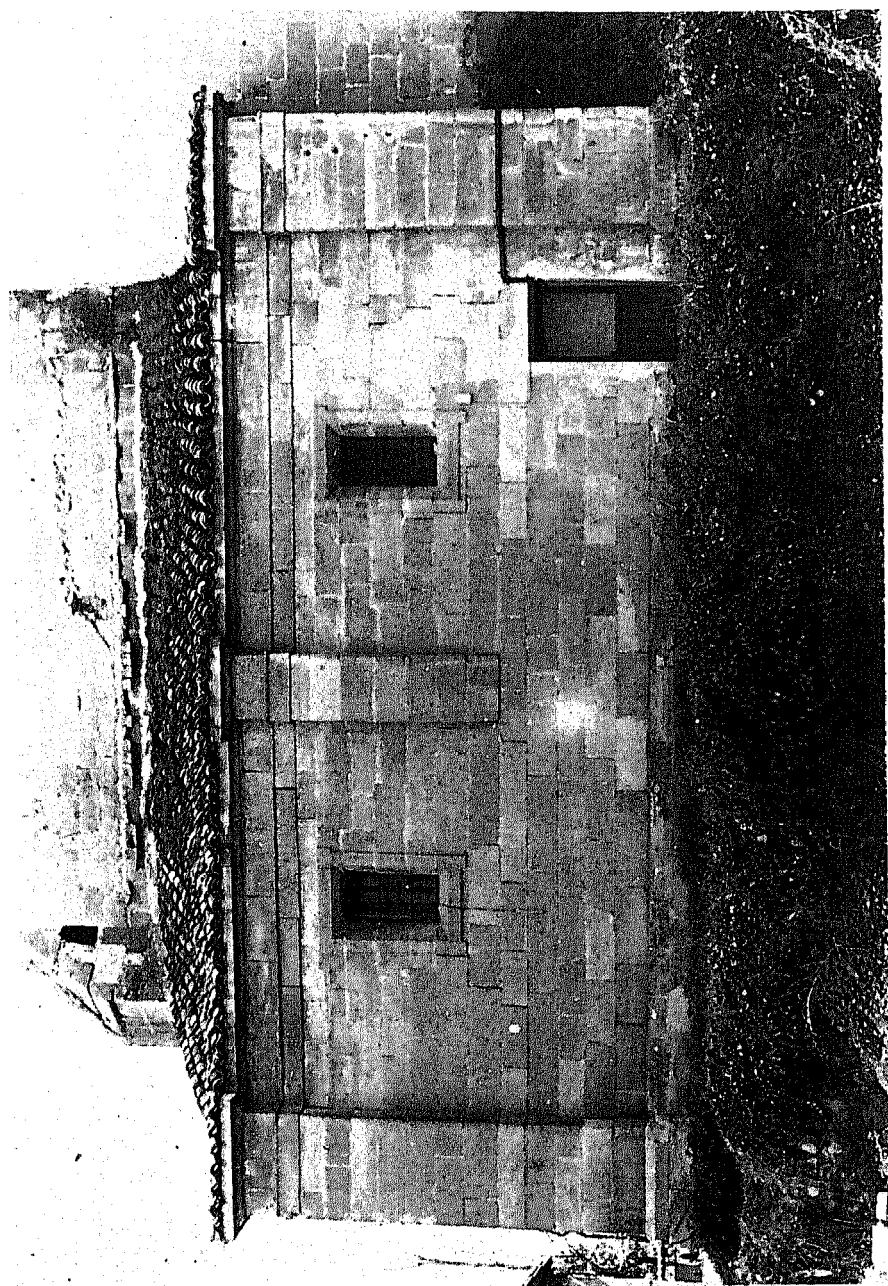
Lám. 5. — Conjunto del edificio por el lado Sur.



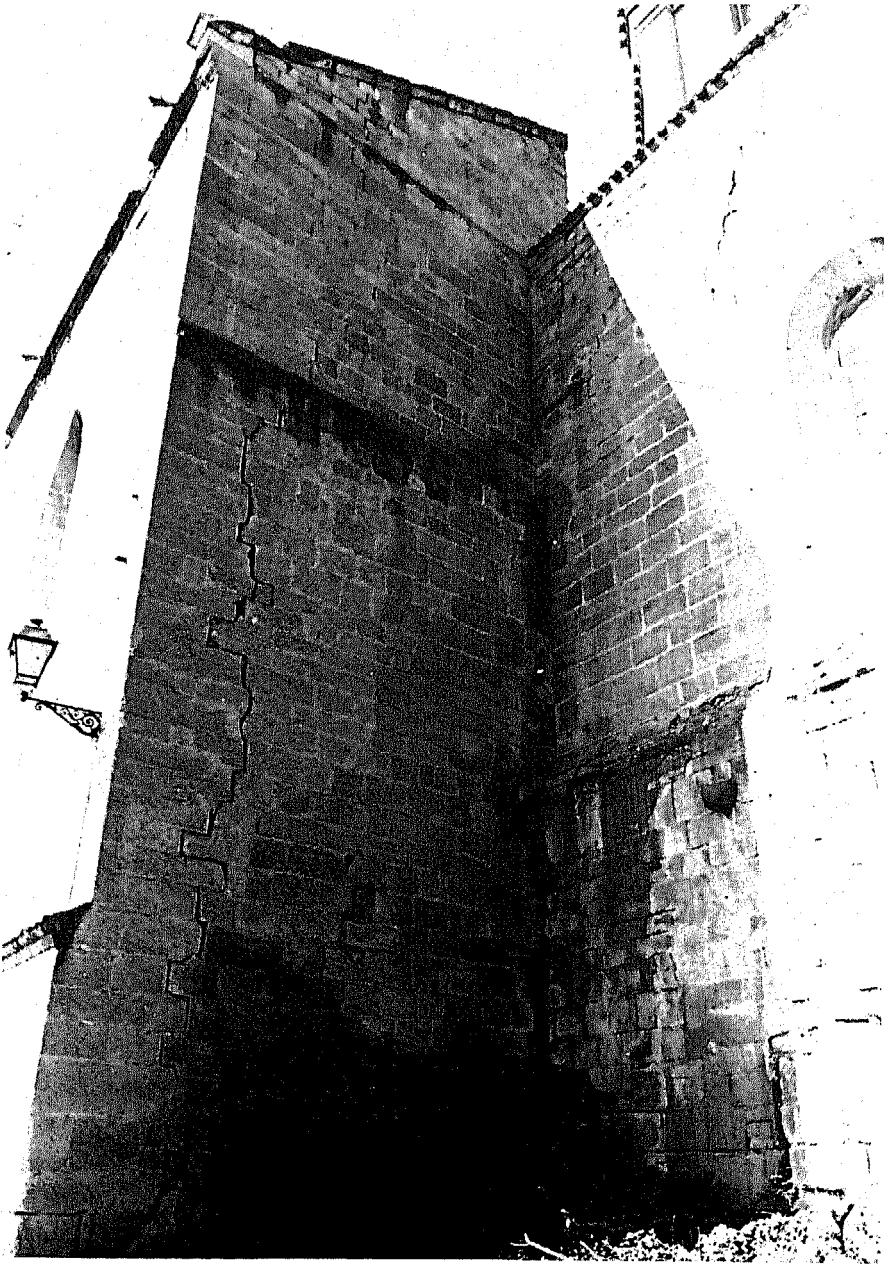
Lám. 6. — Cabecera.



Lám. 7.— Detalle de los estribos construidos en el lado Norte.



Lám. 8. — Sacristía. Exterior.



Lám. 9.— Detalle del muro Sur, mostrando la unión entre la obra del siglo XVI y la del XIX.



Lám. 10. — Portada exterior. Detalle.

